

EN CONCON, **03 FEB 2022**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Resolución Exenta N° 194 de fecha 13 de diciembre del 2021 aprueba lineamientos regionales Programa Mujeres Jefas de Hogar, Región de Valparaíso.
- H. Ord. N° 147 de fecha 31 de enero del 2022 de la Directora de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico de **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, adjuntando los términos de referencia.
- I. Certificado de disponibilidad de fecha 02 de febrero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 1.282.487.- para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR, 15 horas semanales**.

CONSIDERANDO:

Que **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ**, Profesional que resulta seleccionada tras proceso según indica en artículo décimo tercero del Convenio suscrito, y tal como lo señala el Ord. N° 144 de fecha 04 de febrero de 2013 remitido por este municipio a la Dirección Regional del Sernameg y certificado de la Directora respaldando que la profesional fue seleccionada tras concurso, del que lamentablemente ni Sernameg ni este municipio dispone de sus respectivos respaldos y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **JESSICA MARISOL TAPIA LOPEZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con un costo en el mes de enero de \$ 1.120.706 y desde febrero a diciembre \$ 1.120.702 retenciones incluidas y un costo total de \$ 13.448.428. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/EA/O/VCR/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado